

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	161
Proceso	Titulación de la posesión material - ley 1561 de 2012
Demandante	Oscar Antonio Arenas Corrales
Demandado	Personas indeterminadas
Radicado	05679 40 89 001 2019 00306 00
Decisión	Requiere parte actora

Revisado el presente expediente, se observa que por auto del 4 de febrero hogaño se requirió a la parte actora para que indique si tiene conocimiento respecto de las personas que pudieron figurar como tradentes o adquirentes del inmueble objeto de usucapión, así como la existencia de posible documentación que dé cuenta de tal información. Esto, a fin de proceder con la consulta en el sistema registral antiguo solicitada por la Agencia Nacional de Tierras, en aras de determinar la existencia de titulares de derechos reales sobre el inmueble objeto de proceso. No obstante, a la fecha no se ha efectuado pronunciamiento alguno al respecto.

Por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte demandante para que se pronuncie frente al requerimiento efectuado el 4 de febrero pasado, pues de ello depende la posibilidad de establecer la naturaleza privada del inmueble que pretende adquirir; de lo contrario, y de no acreditarse tal circunstancia, este Despacho se verá obligado a proferir una decisión en los términos del artículo 6°, numeral 1°, inciso 2° de la ley 1561 de 2.012.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 056 fijado el día 29 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario